



Comunicado 02/2023 RINDHCA  
Pronunciamiento sobre la situación en Perú

## COMUNICADO INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RINDHCA 02/2023 SITUACIÓN EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ

San Salvador, El Salvador, a 21 de febrero de 2023

La Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA) es una instancia dedicada a promover una cultura de respeto de los derechos humanos, fortalecer el reconocimiento y el cumplimiento de los compromisos internacionales de los Estados en esta materia, contribuir al desarrollo democrático y la vigencia de los derechos fundamentales como columnas fundamentales del Estado de derecho en las Américas, en consonancia con los Principios de París.

En esa línea, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos que conforman la RINDHCA lamentan profundamente la extrema polarización y la violencia desatada en diversas regiones del Perú, que conllevó la sucesión presidencial luego del quebrantamiento del orden constitucional.

Como resultado de lo señalado, los integrantes de la RINDHCA comunican lo siguiente:

1. Expresamos nuestra preocupación frente al conflicto vinculado a la crisis política en la República de Perú, que registra 48 muertes y miles de heridos en enfrentamientos entre civiles, policías y militares, así como 11 personas fallecidas vinculados al bloqueo de carreteras.
2. Invoca a las autoridades peruanas a construir soluciones basadas en el diálogo respetuoso con la ciudadanía, la defensa de la institucionalidad, el respeto de la Constitución y las leyes vigentes. Este llamado tiene como propósito principal que prevalezca la garantía de los derechos humanos de todas las personas, en aras de privilegiar el orden democrático y evitar más daños irreparables.
3. Instamos a las autoridades, a las fuerzas policiales y a la propia ciudadanía a preservar el orden, la paz y la estabilidad social, evitando en todo momento el uso excesivo o desproporcionado de la fuerza; así como garantizar cabalmente tanto el derecho a la protesta pacífica, proteger y facilitar la labor informativa de periodistas, evitando amenazas y agresiones contra quienes ejercen esta actividad, ya que impacta negativamente en el derecho de la ciudadanía a mantenerse informada.
4. Reconocemos la importancia de la Defensoría del Pueblo del Perú en el marco de un estado de excepción y de quien encabeza esta institución, la Dra. Eliana Revollar Añaños, defensora en funciones, que ejerce su función en estricto cumplimiento de la Constitución Política del Perú y los Principios relativos al estatuto de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (Principios de París, aprobados por la Asamblea General de la ONU en 1993).

  
Raquel Caballero de Guevara  
Secretaría General de la RINDHCA

Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Panamá, Perú, Uruguay y Paraguay